



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00016

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015

Señores asistentes:

Presidenta:

Doña Rosa Peñalver Pérez

Vicepresidentes:

Doña María López Montalbán

Don Domingo José Segado Martínez

Secretarios:

Don Luis Francisco Fernández Martínez

Don Fernando López Miras

Miembros del órgano:

Doña Consuelo Cano Hernández

Don Jesús Cano Molina

Doña Isabel María Casaldueiro

Jódar

Don Miguel Cascales Tarazona

Don Domingo Coronado Romero

Doña María Patricia Fernández López

Doña Yolanda Fernández Sánchez

Doña María Ángeles García Navarro

Doña María Giménez Casaldueiro

Doña Inmaculada González Romero

Don Rafael González Tovar

Don Juan Guillamón Álvarez

Don Antonio Guillamón Insa

Don Javier Iniesta Alcázar

Don Emilio Ivars Ferrer

Don Francisco Jódar Alonso

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 10:15 horas del día 15 de Octubre de 2015, se reúne el Pleno de la Asamblea Regional, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. doña Rosa Peñalver Pérez, asistida por los restantes miembros de la Mesa, estando presentes los Diputados que, al margen, se relacionan.

Asiste también la Letrada-Secretaria General, D^a Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

Tras declararse válidamente constituido el Pleno, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató de los siguientes asuntos:

I. 9L/MOCP-0066 MOCIÓN SOBRE ABONO, CON CARÁCTER INMEDIATO, DE LAS AYUDAS PENDIENTES PARA LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DE LORCA, APROBADAS POR LA COMISIÓN MIXTA, FORMULADA POR D.^a ISABEL CASALDUERO JÓDAR, DEL G.P. SOCIALISTA.



Don Miguel Ángel López Morell
Don Joaquín López Pagán
Doña Presentación López Piñero
Doña Ascensión Ludeña López
Don Alfonso Martínez Baños
Don Ángel Rafael Martínez Lorente
Don Víctor Manuel Martínez Muñoz
Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán
Doña Mónica Meroño Fernández
Don Juan José Molina Gallardo
Doña María Adoración Molina López
Doña María Rosario Montero Rodríguez
Don Jesús Navarro Jiménez
Don Marcos Ortuño Soto
Don Juan Pagán Sánchez
Don Andrés Pedreño Cánovas
Don Juan Luis Pedreño Molina
Doña María Elena Ruiz Valderas
Don Miguel Sánchez López
Doña Isabel María Soler Hernández
Don José Soria García
Don Antonio Urbina Yeregui
Don Óscar Urralburu Arza

Defiende la moción ante el Pleno doña Isabel María Casaldiero Jódar, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

La enmienda parcial IX-1919, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, es defendida por don Miguel Sánchez López.

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra doña María Giménez Casaldiero, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, y don Francisco Jódar Alonso del Grupo Parlamentario Popular.

Abierto por la Presidencia un turno de fijación del texto de la moción, interviene la Sra. Casaldiero Jódar, que propone incluir los puntos 3, 4 y 5, y el 2 modificado, de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Seguidamente, el Sr. Sánchez López interviene para manifestar que acepta la transacción. La Sra. Giménez Casaldiero y el Sr. Jódar Alonso muestran su acuerdo con el texto transigido.

Votada la moción con su nueva redacción, resulta aprobada por unanimidad, siendo el texto aprobado del siguiente tenor:



"MOCIÓN SOBRE ABONO, CON CARÁCTER INMEDIATO, DE LAS AYUDAS PENDIENTES PARA LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DE LORCA, APROBADAS POR LA COMISIÓN MIXTA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno que inste, con carácter urgente, al Gobierno de España a:

1. Que abone, con carácter inmediato, las ayudas para alquiler y reconstrucción, ya aprobadas por la Comisión Mixta, a los afectados por el Terremoto de Lorca.
2. Que se revisen y se vuelvan a negociar con el Ministerio de Competitividad la situación de los edificios que se encuentran en la circunstancia denominada "minuto cero" para darles una solución definitiva.
3. Que solicite una nueva prórroga de alquileres por dos años para aquellos vecinos que estén inmersos en el proceso de reconstrucción de sus viviendas.
4. En el caso de las ayudas a la reconstrucción, que se lleve a cabo un análisis e informe detallado de las certificaciones, por comunidad de propietarios (50%, 75% y 100% certificado, resuelto y pagado).
5. La publicación de un informe que especifique el curso de las ayudas destinadas a la actividad comercial, provenientes del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio".

II. 9L/MOCP-0135 MOCIÓN SOBRE ATENCIÓN A LA CRISIS HUMANITARIA EN EL MEDITERRÁNEO, FORMULADA POR D. ANDRÉS PEDREÑO CÁNOVAS, DEL G.P. PODEMOS.



**Asamblea Regional
de Murcia**

El proponente, antes de comenzar su intervención, solicita a la Cámara guardar un minuto de silencio en memoria de los refugiados que han fallecido. La Cámara, en pie, se mantiene en silencio.

A continuación, el Sr. Urbina Yeregui defiende la moción ante el Pleno.

La enmienda de totalidad IX-1927, presentada por el Grupo Parlamentario Popular a esta moción, es defendida por doña Isabel María Soler Hernández.

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra doña Consuelo Cano Hernández y don Juan José Molina Gallardo, en representación de los Grupos Parlamentarios Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, respectivamente.

Para fijar el texto de la moción interviene don Antonio Urbina Yeregui, que propone modificar el texto inicial añadiendo la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a excepción del punto 4.

Seguidamente, la Sra. Soler Hernández interviene para indicar que no acepta la transacción, y el Sr. Molina Gallardo y la Sra. Cano Hernández manifiestan no estar de acuerdo con la transacción.

A continuación, el Sr. Urbina Yeregui anuncia que mantiene el texto inicial de la moción.

Votada la moción es rechazada por seis votos a favor (Grupo Parlamentario Podemos), veinticuatro votos en contra (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y trece abstenciones (Grupo Parlamentario Socialista).

Sometida a votación la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular, resulta aprobada por veinticuatro votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), seis votos en contra (Grupo Parlamentario



Asamblea Regional
de Murcia

Podemos) y trece abstenciones (Grupo Parlamentario Socialista).

El texto de la moción aprobada es el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE CRISIS HUMANITARIA EN EL MEDITERRÁNEO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.
2. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.
3. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
4. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
5. Trabajar juntos en cuantas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados".

En el turno de explicación de voto participan el Sr. Molina Gallardo, el Sr. Urbina Yeregui, la Sra. Cano Hernández y la Sra. Soler Hernández, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.



III. 9L/MOCP-0199 MOCIÓN SOBRE CUOTAS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS, FORMULADA POR D. MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

Defiende la moción ante el Pleno don Miguel Ángel López Morell, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(Durante la anterior intervención del Sr. López Morell, se ausenta de la sala la Sra. Presidenta, sustituyéndole en su puesto la Sra. López Montalbán, Vicepresidenta Primera).

A continuación, don Alfonso Martínez Baños defiende la enmienda de totalidad IX-1920, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

(La Presidenta se incorpora a su puesto).

Seguidamente, la enmienda a la totalidad IX-1924 es defendida por don Andrés Pedreño Cánovas, en representación del Grupo Parlamentario Podemos.

Don Marcos Ortuño Soto defiende la enmienda parcial IX-1929, del Grupo Parlamentario Popular.

En el turno para fijación del texto de la moción el Sr. López Morell propone un nuevo texto al que incorpora las enmiendas presentadas.

El Sr. Pedreño Cánovas anuncia que acepta la transacción. El Sr. Martínez Baños manifiesta que también acepta el texto transigido y retira la enmienda presentada por su Grupo. Igualmente, el Sr. Ortuño Soto anuncia su conformidad con el nuevo texto.

Votada la moción en su nueva redacción es aprobada por unanimidad.

El texto aprobado es del siguiente tenor:



"MOCIÓN SOBRE CUOTAS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a la consecución de la puesta en marcha de medidas para la reducción de las cuotas sociales de los autónomos, con el objetivo de conseguir una rebaja efectiva en los siguientes términos:

- La cuota por contingencias comunes de los trabajadores por cuenta propia que causen alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los 2 años inmediatamente anteriores, durante los primeros doce meses se reducirá a la cuantía de 50 euros mensuales (en el caso de elección de una base superior a la mínima establecida).
- La cuota por contingencias comunes de los trabajadores por cuenta propia tendrá una reducción del 50% desde el mes trece al mes veinticuatro (frente a la reducción actual del 30% del mes trece al dieciocho).
- Mantener la bonificación, no tanto por períodos objetivos (18 meses, en los que seis se pagan 50,00 euros, seis 110,00 euros, y seis 180,00 euros, para luego pasar a la cuota mínima), sino en función de las pérdidas y ganancias que el autónomo tenga como resultado de su actividad.
- Se constituirá una mesa con representantes de la tesorería general de la Seguridad Social encaminada a reducir y bonificar las cuotas sociales de los autónomos, a buscar fórmulas que permitan diferir o aplazar el pago de los seguros sociales y hacer seguimiento a todas estas propuestas, así como una Subcomisión en el marco del Pacto de Toledo en la que se analice cómo reformar el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.) para que sea más progresivo y eficaz.
- Se modificará la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga



financiera y otras medidas de orden social, para recoger medidas para el emprendimiento como fórmula para garantizar el pago a los acreedores a través de una nueva actividad, y exoneraciones de hasta el 50% sobre créditos públicos que no sean privilegiados, para mantener más actividades económicas y recuperar, en última instancia, un mayor volumen de deuda.

Igualmente, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en colaboración con las organizaciones representativas del sector y el Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo, un Plan Integral del Trabajo Autónomo que incorpore medidas a adoptar para el apoyo a los trabajadores autónomos, entre las que incluyan:

- Medidas relacionadas con avales desde la Sociedad de Garantía Recíproca UNDEMUR.
- Medidas financieras.
- Medidas formativas a través del Servicio de Empleo y Formación".

La Presidencia propone al Pleno una modificación del orden del día, consistente en la inclusión de una Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza.

El Pleno presta su conformidad por asentimiento.

IV. 9L/DI1-0004 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, FORMULADA POR LOS CUATRO GRUPOS PARLAMENTARIOS.

El Sr. Fernández Martínez, Secretario Primero, da lectura a la siguiente Declaración Institucional que es aprobada por asentimiento de la Cámara:



"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA"

El día 17 de Octubre, se celebra el Día Internacional de Erradicación de la Pobreza, reconocido por Naciones Unidas en 1992, para recordarnos la necesidad del cumplimiento de los Derechos Humanos y la erradicación de Pobreza.

Los poderes públicos tenemos la obligación constitucional de garantizar, mediante el desarrollo de una política económica y social progresiva, el desarrollo humano y democrático, la inclusión social y la participación ciudadana. El derecho constitucional de participación ciudadana se hace efectivo solamente mediante la erradicación de las desigualdades democráticas de la pobreza. Los efectos de la crisis no solo se reflejan en la tasa del desempleo y en el incremento de la pobreza, sino en el deterioro de la convivencia, la pérdida de derechos y, en definitiva, en la degradación de la calidad democrática. Los principios de la dignidad, libertad, igualdad, solidaridad, ciudadanía y justicia, son consustanciales al desarrollo democrático y están en la base de los derechos fundamentales de las personas (Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea).

El aumento de la desigualdad, revela que la crisis ha golpeado con mayor intensidad y dureza a los grupos sociales más desfavorecidos (personas con discapacidades, minoría gitana, personas sin techo, inmigrantes, personas con adicciones, entre otros colectivos) también a la clase media, y explicita la debilidad de las políticas sociales implementadas hasta ahora, ya que no han conseguido frenar el avance de la pobreza ni reducir la desigualdad social.

Nuevos grupos de población caen bajo el umbral de la pobreza y la exclusión social, incrementando intensamente las demandas de ayudas de subsistencia, ropa, medicinas, pañales, dinero para hacer frente a créditos, pagos de luz, alquileres, etc. La pérdida del empleo, o la alarmante cifra de empleos de baja remuneración que se han generado en los últimos años, ha dejado a estos hogares en una posición difícil, y muy especialmente si tienen que hacer frente a gastos de vivienda (alquiler o hipoteca).



Existe en la Región de Murcia zonas geográficas en las que se da una concentración espacial de la pobreza, produciéndose la segregación territorial de las poblaciones más vulnerables y bolsas de pobreza.

La tasa de riesgo de pobreza, el porcentaje que mide la falta de ingresos se sitúa en la Región de Murcia en un 37,2%, este porcentaje de murcianos y murcianas ingresan menos de 7.961 euros al año, de acuerdo con los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida publicada en mayo de 2015.

Además, la crisis está teniendo un considerable impacto en los hogares con niños, cuyos sustentadores se han quedado sin empleo; y dentro de éstos, muy especialmente, los hogares monoparentales, aquellos en los que los padres están separados o los que se refieren a familias numerosas. La tasa de pobreza infantil se sitúa en la Región de Murcia en el 37,7%, de acuerdo con el informe sobre la infancia en España 2014, elaborado por UNICEF.

El Banco Mundial, así como otros organismos internacionales, en sus estudios y proyecciones a largo plazo, insisten cada vez más en que más allá de los costes sociales que pueda tener el apoyo a las personas excluidas, el gran coste, que ninguna sociedad se puede permitir, es la pérdida de oportunidades que significa tener a tantas personas al margen del sistema productivo (especialmente si se tienen en cuenta las previsiones demográficas). Los problemas sociales, si no se abordan a corto plazo, no solamente suponen un mayor coste económico en el medio plazo, sino que deterioran la imagen de las ciudades y los territorios y en definitiva les hacen menos atractivos para la inversión, el turismo, etc.

Una sociedad más cohesionada, crea más capital social, favorece la iniciativa ciudadana, evita la emigración y el despoblamiento, crea condiciones para el desarrollo del tejido productivo, fomenta la armonía social, garantiza la seguridad, la convivencia y en definitiva el dinamismo económico.



Por lo anterior, la Asamblea Regional hace suyas las siguientes propuestas:

- Garantizar un sistema de ingresos mínimos que permita que las personas perceptoras se sitúen por encima del umbral de la pobreza, teniendo en cuenta la composición familiar. Que se cuente con dotación apropiada y se establezcan las garantías jurídicas necesarias para el acceso a este derecho.
- Medidas específicas de reducción de la pobreza infantil, mediante acciones globales de apoyo integral a las familias combinado con acciones específicas de garantía de acceso a los derechos básicos (educación, sanidad, vivienda, etc.)
- Medidas específicas de apoyo a la inserción social y laboral de los grupos vulnerables, estableciéndose objetivos específicos y cuantificables de integración social y laboral de estos grupos, incluyendo las personas sin hogar, las personas de etnia gitana, de origen inmigrante, con discapacidad o diversidad funcional, familias monoparentales o numerosas, personas paradas de larga duración, personas con adicciones, exreclusos/as, personas con enfermedad crónicas y enfermedad mentales".

Finalmente, tras la lectura de la Declaración Institucional, todos los presentes aplauden.

V. 9L/MOCP-0041 MOCIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz defiende la moción ante el Pleno, en representación del Grupo Parlamentario Popular.



Abierto por la Presidencia un turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista; don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos, y don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(Durante la anterior intervención del Sr. López Pagán, se ausenta de la sala la Sra. Presidenta, sustituyéndole en su puesto la Sra. López Montalbán, Vicepresidenta Primera).

A continuación, en el turno para fijación del texto de la moción, interviene el Sr. Martínez Muñoz.

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad, siendo su texto del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Al amparo del artículo 72 del Reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia acuerda constituir una Comisión Especial que continúe y concluya con carácter definitivo la Reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia".

VI. 9L/MOCP-0136 MOCIÓN SOBRE MEDIDAS URGENTES A ADOPTAR POR EL GOBIERNO REGIONAL Y LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA PARA LA FINALIZACIÓN DE VERTIDOS AL MAR MENOR DESDE LA RAMBLA DE EL ALBUJÓN, FORMULADA POR D^a YOLANDA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y D. ANTONIO GUILLAMON INSA, DEL G.P. SOCIALISTA.

Defiende la moción ante el Pleno don Antonio Guillamón Insa, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

Don Jesús Cano Molina defiende la enmienda de totalidad IX-1928, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Seguidamente, la enmienda a la totalidad IX-1932 es defendida por don Luis Francisco Fernández Martínez, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.



A continuación, don Andrés Pedreño Cánovas defiende la enmienda parcial IX-1925, del Grupo Parlamentario Podemos.

En el turno para fijación del texto de la moción el Sr. Guillamón Insa propone una transacción con las enmiendas presentadas.

Los Sres. Fernández Martínez, Pedreño Cánovas y Cano Molina manifiestan estar de acuerdo con el texto transigido.

Votada la moción, en su nueva redacción, es aprobada por unanimidad.

El texto aprobado es el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE MEDIDAS URGENTES A ADOPTAR POR EL GOBIERNO REGIONAL Y LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA PARA LA FINALIZACIÓN DE VERTIDOS AL MAR MENOR DESDE LA RAMBLA DE EL ALBUJÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

- Tome las medidas correctoras necesarias, con carácter urgente, para acabar definitivamente con los vertidos al Mar Menor desde la Rambla de El Albujón.
- Inste al Gobierno de España a que la Confederación Hidrográfica del Segura tome las medidas correctoras necesarias, con carácter urgente, para acabar definitivamente con los vertidos al Mar Menor desde la Rambla de El Albujón.
- Desarrolle desde la Consejería de Agricultura un Programa de Medidas Agroambientales conducente a reducir la ahora excesiva fertilización de los cultivos y la inadecuada gestión de los residuos procedentes de las explotaciones ganaderas.
- Se remita a los Grupos de la Asamblea Regional, toda la información obrante en poder del Gobierno Regional sobre



la tramitación, solicitud y concesión de la Iniciativa Territorial Integral aprobada para el Mar Menor.

- Se publique en el portal de la transparencia, el proyecto de inversión final de la Iniciativa Territorial Integral”.

En el turno de explicación de voto hace uso de la palabra el Sr. Cano Molina, del Grupo Parlamentario Popular.

Cuando son las catorce horas y diez minutos, se suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Se reanuda la sesión cuando son las diecisiete horas y diez minutos.

Están presentes los Señores Diputados al principio relacionados. Por el Consejo de Gobierno asisten la Consejera de Presidencia, doña María Dolores Pagán Arce, y el Consejero de Fomento e Infraestructuras, don Francisco Martín Bernabé Pérez.

VII. 9L/CI19-0001 LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2016.

La Presidenta da cuenta del escrito presentado por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, con número de registro XI-2019, mediante el que solicita la retirada de la propuesta de límite de gasto no financiero.

VIII. 9L/SEIP-0003 Y 9L/SEIP-0005 SESIÓN INFORMATIVA EN PLENO, A PETICIÓN PROPIA, DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, SOBRE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DECLARADOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LORCA Y CIEZA EL PASADO 6 DE AGOSTO, EN EL MARCO DEL PLAN INFOMUR, Y SOBRE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN DE DICHA CONSEJERÍA A LO LARGO DEL CURSO POLÍTICO QUE SE INICIA.



**Asamblea Regional
de Murcia**

La Presidenta concede la palabra a la Consejera de Presidencia, doña María Dolores Pagán Arce, quien procede a informar a la Cámara sobre el asunto que constituye el motivo de su comparecencia, la cuál se sustancia según el procedimiento establecido en el artículo 183 del Reglamento.

En el turno general de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista; la Sra. Giménez Casalduero, del Grupo Parlamentario Podemos; el Sr. Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y el Sr. Jódar Alonso, del Grupo Parlamentario Popular.

Interviene seguidamente la Sra. Pagán Arce, Consejera de Presidencia, para contestar a las cuestiones que le han sido formuladas.

Abierto por la Presidencia un turno final de intervenciones hace uso de la palabra doña Yolanda Fernández Sánchez, doña María Giménez Casalduero, don Juan José Molina Gallardo y don Francisco Jódar Alonso, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

Finalmente hace uso de la palabra la Consejera de Presidencia, Sra. Pagán Arce.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, la Presidencia levantó la sesión.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL,

